



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 2011.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Antonio Dorado Picón

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a diecisiete de agosto del año dos mil once, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan y en virtud de lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial preside la reunión el Excmo. Sr. D. Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo, excusando su inasistencia los Excmos. Sres. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo, y D. Manuel Almenar Belenguer, Vocal. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

Acuerdo único.- 1.- Visto el contenido de las actuaciones practicadas en el seno de las Diligencias Previas Num. 5149/2011, que se tramitan ante el Juzgado de Instrucción Num. 9 de los de Málaga, y particularmente los informes médicos obrantes en dicha causa con relación al Magistrado **D. NNNNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, titular del Juzgado de JJJJJJJJJJJJJ de ZZZZZZZZZZZZZ, la Comisión Permanente, entendiéndose que las circunstancias concurrentes constituyen base suficiente en términos indiciarios para acordar el inicio del trámite previsto en el artículo 387.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 268 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial. Se delega a tal efecto en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la designación de instructor.

2.- Teniendo en consideración asimismo la gravedad del estado que describen los informes referidos, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del invocado Reglamento, conceder audiencia al Magistrado, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y al Ministerio Fiscal, a través de la Fiscalía Superior de Cantabria, a fin de que, en el plazo de tres días, con traslado de la documentación obrante en el expediente, informen acerca de la procedencia de acordar la suspensión cautelar.

Ofíciase a la Clínica Nuestra Señora de la Paz, de Madrid, a fin de que notifiquen a este Consejo General del Poder Judicial la evolución que experimente el referido Magistrado, tras su ingreso en el día de hoy en dicho centro psiquiátrico.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
(en funciones)

EL SECRETARIO GENERAL